



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2025, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se fija y anuncia nueva fecha de corte de la bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, constituida conforme al proceso selectivo convocado por Orden PRE/451/2023, de 4 de abril.

Mediante Orden PRE/451/2023, de 4 de abril, publicada en el B.O.C. y L. n.º 70/2023, de 13 de abril, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

El artículo 3, letra d), del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, dispone que la fecha de corte, día hasta el que se tienen en cuenta las inscripciones efectuadas en la aplicación informática y sus posibles actualizaciones, será anunciada públicamente con una antelación mínima de veinte días y será fijada anualmente para cada bolsa de empleo, salvo que circunstancias debidamente motivadas exijan acordar fechas de corte excepcionales y cada fecha de corte constituye el punto de inicio del procedimiento de reordenación de la bolsa constituida.

Dado que la bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Fisioterapeuta, puesta en funcionamiento el día 11 de agosto de 2023, se encuentra próxima a agotarse y resulta inaplazable y urgente la provisión temporal de numerosos puestos de trabajo, procede establecer una nueva fecha de corte.

En base a lo expuesto, esta Gerencia de Servicios Sociales, al amparo de la Orden PRE/462/2023, de 10 de abril (B.O.C. y L. n.º 72/2023, de 17 de abril), por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos,

RESUELVE

Primero.– Establecer el día 18 de marzo de 2025, o si este fuera inhábil, el primer día hábil siguiente, como nueva fecha de corte de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, constituida conforme al proceso selectivo convocado por Orden PRE/451/2023, de 4 de abril.



Segundo.– Formarán parte de esta bolsa de empleo temporal los aspirantes que se encuentren inscritos en la aplicación informática habilitada al efecto en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>, a la fecha de corte fijada en el apartado anterior y conforme a los datos personales, zonas y méritos alegados al 12 de marzo de 2025, iniciándose el procedimiento de reordenación de la bolsa actualmente constituida.

Tercero.– Aquellos aspirantes que se inscriban con posterioridad a la fecha de corte fijada en esta resolución formarán parte de los listados de aspirantes que se tengan en cuenta para la siguiente fecha de corte.

Cuarto.– Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiéndose en este caso interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 7 de febrero de 2025.

El Gerente de Servicios Sociales,
(P.D. Orden PRE/1059/2023, de 25 de agosto)
Fdo.: MARÍA ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO